

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso, para reprogramar la continuación de audiencia, que estaba señalada para el día 21 de abril de 2020, convocada mediante providencia decretada en audiencia el 24 de febrero de 2020, la que no se realizó dada la suspensión de términos y cierre de los despachos judiciales a partir del 16 de marzo del año en curso. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, agosto 6 de 2020

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CALI
Santiago de Cali, Valle del Cauca, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte
(2020)

Auto: **926**
Actuación : **LEVANTAMIENTO DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR**
Demandante : **ELENA MORAMAY QUIÑONEZ**
Demandados: **HENRY WISLCETHR TENORIO MOSQUERA**
Radicado: **76001-31100-01-2017-00457-00**
Providencia: **Auto reprograma fecha audiencia**

La Presidenta de Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Rama Judicial se dispuso, entre otras directrices, la suspensión de términos judiciales, en los Acuerdos los PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, se procederá a reprogramar la fecha de continuación de audiencia, que había sido convocada, en el auto proferido en la audiencia de fecha de 24 de febrero de 2020, para el día 21 de abril de 2020, a partir de las 9:00 am.

La continuación de la audiencia se realizará de manera virtual por el aplicativo TEAMS, siendo necesario para su realización que las partes tengan a su disposición el programa en su equipo de cómputo o móvil y suministren dentro del término de cinco días a partir de la notificación de esta providencia las direcciones de correo electrónico para la conexión.

En mérito de lo expuesto, El Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha para para continuar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 de Código General del Proceso, para el día **14 de SEPTIEMBRE** , a partir de las 2:30 p.m., para su realización de manera virtual, se utilizará el aplicativo TEAMS.

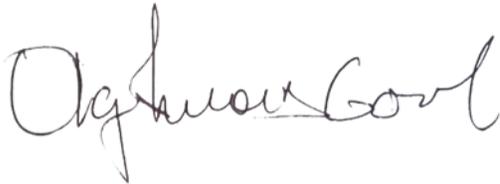
SEGUNDO: El Aplicativo TEAMS deberá ser descargado e instalado en el equipo de computación o dispositivo móvil, con el siguiente enlace: <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software> .

TERCERO: **CITAR** las partes para que concurran personalmente a la conciliación, rendir interrogatorio y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

CUARTO: **REQUERIR** a los apoderados de la parte demandante, y demandada para que suministren al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co , dentro de los cinco días subsiguiente a la notificación de esta providencia, la dirección de correo electrónico y número de celular en donde las partes, tendrán la conexión para la realización virtual.

QUINTO: De igual manera solicito diligenciar la encuesta de Recolección de Datos para las Audiencias Virtuales en el siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITVEZCRk1SQVdKNy4 .

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZALEZ

Jueza



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CALI

ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE

NOTIFICÓ HOY _____

EN EL ESTADO No. _____

SECRETARIO

JHONIER ROJAS SANCHEZ